

inscripción, practicada en fecha 4 de Diciembre de 1954, a la que se remiten las inscripciones posteriores, de la finca número 2,708, obrante al folio 69, del Tomo 200 del Archivo, Libro número 199.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla, a 5 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1257.- Organo que ordena emplazar:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Melilla.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de Separación Contenciosa n.º 39/2001.

Emplazado:

Abdelah Mohamed Hach Abdelah.

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 19 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

Diligencias Previas Proc. Abreviado 1255/2000

EDICTO

1258.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, doy fé y testimonio que en el procedimiento de la referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Requírase mediante edictos a Mimoun El Bouchaibi, con tarjeta de familiar de residente comunitario número D-232180, a fin de que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para garantizar su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al reseñado, expido el presente que firmo y sello, en Melilla a 6 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1259.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 133/2000 se ha acordado citar a El Hassane Ahnouch, cuyos datos de filiación son los de nacido en Farhana (Marruecos), el día 8 de Septiembre de 1958, hijo de Hammu y de Fatima, vecino de Farhana (Marruecos), con domicilio en Marruecos; para que en calidad de denunciante, denunciado por una falta de lesiones, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de Mayo de 2001, a las 9:55 horas.

Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a El Hassane Ahnouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1260.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 109/2001 se ha acordado citar a Mohamed Aariba, nacido en Seganga el 5/4/65, hijo de Mustafa y de Hadiya y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 15 de Mayo de 2001, a las 9:50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Aariba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.